



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Salamanca
Servicio Territorial de Fomento

COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO

Ref.: DVM/fmm

- 14505 -

Sr. Alcalde - Presidente

Ayuntamiento

37181 CALVARRASA DE ABAJO

(Salamanca)

ASUNTO: Acuerdo C.T.U. Expte. n.º 538/05

En la sesión de la Comisión Territorial de Urbanismo, celebrada el **28 de mayo de 2008**, en relación con la Revisión y adaptación de las Normas Urbanísticas Municipales en **CALVARRASA DE ABAJO** (Salamanca). Redactor: Javier Gallego Bellido . Promotor: Ayuntamiento (Expte: 538/05).

Examinado el contenido del expediente de referencia, se acordó lo siguiente:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistos la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo, artículos vigentes del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y artículos vigentes de sus Reglamentos, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones de general aplicación.

PRIMERO.- La competencia para resolver **sobre la aprobación definitiva** le corresponde a la Comisión Territorial de Urbanismo de Salamanca, a tenor de lo dispuesto en el art. 57 y 138 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

SEGUNDO.- El expediente se ha tramitado de conformidad con la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

Por lo expuesto y en su virtud, la Comisión Territorial de Urbanismo, por unanimidad **acuerda la aprobación parcial definitiva** de las Normas Urbanísticas Municipales en **CALVARRASA DE ABAJO** en lo relativo al suelo urbano del núcleo de Calvarrasa de Abajo, al suelo urbano del núcleo de Nuevo Amatos, al suelo urbanizable delimitado de la totalidad del termino municipal, y el sector SUR-18, cumpliendo las prescripciones del informe del Ministerio de Defensa.

Quedarán suspendidas las Normas en el resto de sus determinaciones.

El Acuerdo será ejecutivo y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia con los requisitos establecidos en el art. 61 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Salamanca
Servicio Territorial de Fomento

El Acuerdo se notificará a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes conste que se han personado durante el periodo de información pública.

Este Acuerdo se comunica sin que se haya aprobado el Acta correspondiente, lo que se le advierte de conformidad con el artículo 27.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Contra este acuerdo cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en relación con el artículo 138.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León. El referido Recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería Fomento, ubicada en la calle Rigoberto Cortejoso 14, de Valladolid, o bien, ante la Comisión Territorial de Urbanismo, con domicilio en la calle Dr. Torres Villarroel, 21-25 de Salamanca, la cual dará traslado del mismo.

Salamanca, 3 de junio de 2008

V.º B.º

LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
TERRITORIAL DE URBANISMO

Fdo.: M^a Isabel Pérez Rodríguez



EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN
TERRITORIAL DE URBANISMO,

Fdo.: David Vélez Martínez

Nota.- A efectos de facilitar la publicación en el B.O.P del Anexo al Acuerdo, es conveniente que se faciliten grabadas en un único fichero con formato Word, **exclusivamente** las prescripciones que se determinan en el artículo 61.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León. Archivo con el nombre de "**publicación de**".

Así mismo deberán remitir una **copia completa** en soporte informático de todo el documento para su archivo en la Secretaría de esta Comisión. Archivo con el nombre de "**Completo de....**".

Podrán remitirlas en un disco por correo ordinario o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: duegalcl@jcyL.es, que le serán facilitados por el Arquitecto redactor